



Bogotá DC, 5 de enero de 2016

Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**  
DEPARTAMENTO NARIÑO

**ASUNTO:** RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y ANALISIS DE ANTECEDENTES

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en cumplimiento de la convocatoria a concurso público y abierto de méritos para elección de Personeros y en uso de sus facultades según el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, conforme con el cronograma **Publicación definitiva de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes (5 de enero de 2016)** ha finalizado las etapas a su cargo, por tal razón se remite la lista con la sumatoria parcial de los puntajes de los aspirantes, la cual publicará en su página web y será enviada al Concejo Municipal, de manera que la Corporación que se posesiona el 2 de enero de 2016, pueda realizar la entrevista y correspondiente elección del personero municipal, dentro del plazo que establece la ley.

C.C.	Nombre	Prueba 1 Conocimientos	Prueba 1 Competencias	Analisis de Antecedentes	Prueba Entrevista	Sumatoria
12747661	ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ	38.16%	4.5%	4.62%		
12751145	JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO	37.21%	7.2%	3.54%		
12974290	EFRAIN ALEXANDER BASTIDAS RODRIGUEZ	41.97%	7.2%	10.68%		
12974863	JORGE SAMUEL YANDAR MARTINEZ	36.26%	4.5%	10.32%		
12999390	JOSE LUIS CRUZ ERAZO	37.21%	4.5%	11.4%		
13009744	RAMON ANTONIO	37.21%	7.2%	15%		

	BASTIDAS UNIGARRO					
36755907	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	36.26%	12.6%	15%		
53907540	MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ	37.21%	7.2%	3%		
79571407	ROBERT GIOVANY LEDEZMA ORTEGA	41.02%	1.8%	7.08%		
87063785	CARLOS FEDERICO RUIZ LOPEZ	38.16%	9.9%	14.64%		
87710864	GUSTAVO ARTURO MARTINEZ CORDERO	36.26%	1.8%	12%		
1085264593	SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO	41.02%	9.9%	8.4%		

### **INSTRUCTIVO PARA CONCEJO MUNICIPAL 2016-2019:**

El Concejo Municipal informará a través de la página web del municipio/concejo y en las carteleras de la corporación, la fecha hora y lugar de realización de las entrevistas.

Los resultados de la prueba de entrevista, las reclamaciones contra los resultados de la entrevista, la publicación de las respuestas a las reclamaciones, se publicaran a través de la página web del municipio y en las carteleras de la corporación.

La publicación de la lista de elegibles se publicará oficialmente el acto administrativo que adopta la lista de elegibles, a través de la página web de la Alcaldía Municipal/ concejo y en las carteleras de la Corporación

Las puntuaciones emitidas en la lista de puntajes definitivos de las pruebas practicadas por la ESAP se encuentran ponderados de acuerdo con la siguiente tabla del Artículo 15° de la Convocatoria.

Clase		Carácter	Mínimo Aprobatorio	Peso dentro del Concurso %
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	60/100	60
2	Prueba de competencias	Clasificatoria	NA	15
3	Análisis de antecedentes	Clasificatoria	NA	15
4	Entrevista	Clasificatoria	NA	10
TOTAL				100

---

Las puntuaciones son entregadas en términos de porcentajes, donde el máximo valor posible que puede obtener un aspirante es el porcentaje que indica la tabla establecida en dicho artículo. Esta ponderación resulta de multiplicar el puntaje obtenido en cada prueba (emitidos en una escala de 0 a 100) por el peso porcentual de la prueba dentro del concurso. De esta manera, la ESAP entrega a los Concejos Municipales una lista con la sumatoria parcial de los puntajes de los aspirantes, que corresponde al 90% del puntaje.

La puntuación con la cual se debe calificar la entrevista debe ser definida por el Concejo Municipal, en razón a que la Convocatoria indica que esta prueba está a cargo de la misma corporación. Sin embargo, para que la puntuación generada en la prueba de entrevista pueda ser sumada con las demás puntuaciones, debe ser ponderada y expresada en términos de porcentajes, donde el máximo posible es 10%.

Sugerimos que esta operación se realice en dos pasos: Dividir la puntuación definitiva del aspirante en la prueba de entrevista sobre la puntuación máxima que puede obtener cualquier aspirante en esta prueba, y el resultado de esta operación, multiplicarlo por 10% (el peso de la entrevista dentro del concurso). De esta manera todas las puntuaciones quedarán expresadas en términos de porcentajes y podrá hacer una sumatoria válida.

Para la conformación de la **LISTA DE ELEGIBLES**, una vez se haya conocido el resultado de las pruebas, el concejo municipal elaborará la lista de elegibles. En la columna prueba 4 entrevista se detalla el resultado con el fin de realizar la sumatoria de las demás pruebas 1, 2 y 3 y ubicar en orden de mayor a menor puntuación.

**La ESAP no es responsable de realizar citaciones a la entrevista, ni atender reclamaciones de la misma, ni la conformación y publicación de la lista de elegibles.**

Atentamente,

  
**MARIA CRISTINA ZAPATA ORTEGA**  
Jefe Departamento Asesorías y Consultorías (E)  
Escuela Superior de Administración Pública